

GESTINEGOS S.A.

164732

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2017

Señor
HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GESTINEGOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 17 de Julio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto del 2012.

Atentamente,


Diana Rodríguez Orozco
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GESTINEGOS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil,
13 de Septiembre del 2017.


HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL
C. C. No. 092283893-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL- ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



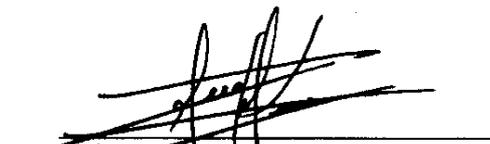
NUMERO DE REPERTORIO:40.542
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GESTINEGOS S.A.**, a favor de **HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL**, de fojas **40.597 a 40.600**, Registro de Nombramientos número **11.200**.

ORDEN: 40542




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0183967